

28139 RESOLUCION del Ayuntamiento de Gijón por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Por Real Decreto 2324/1978, de 25 de agosto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de 29 de septiembre pasado, se declaran de urgente ocupación, por este Ayuntamiento, las fincas determinadas en la relación de bienes obrante en el expediente administrativo de razón, precisas para la ejecución del proyecto de las obras de «Urbanización de la avenida de Castilla. Segunda fase».

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó señalar el día 28 de noviembre de 1978, a las once horas, para la práctica de la diligencia de levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas de que se trata, lo que por el presente se anuncia; advirtiéndose que tal diligencia se efectuará sobre el terreno, dando comienzo en la que se identifica como «Finca número 1» en el presente anuncio, continuándose con la 2 y siguientes, por un orden correlativo, hasta dar por terminadas tales actuaciones.

Las fincas de que se levantará acta previa a la ocupación son las siguientes, conforme al expediente de razón, anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo», de 3 de octubre de 1975, acuerdos adoptados y Real Decreto de que queda hecha referencia:

Finca número 1. Correspondiente al número 88 de la avenida del General Mola. Propiedad de don Gregocio Sancho Leal y su esposa, doña Nieves García González. Casa compuesta de una planta, a expropiar totalmente, cuyos linderos son: Norte, avenida del General Mola; Sur, calle Alarcón; Este, calle Alarcón; Oeste, finca propiedad de don Alvaro Fernández Fernández. Dispone de una superficie de 175,92 metros cuadrados, de los cuales 96,40 metros cuadrados se encuentran edificados en una sola planta. Es la finca registral número 15.389, figurada al tomo 337, folio 69.

Finca número 2. Correspondiente al número 86 de la avenida Oeste, finca propiedad de don Alvaro Fernández Fernández. Casa compuesta de dos plantas, a expropiar totalmente, cuyos linderos son: Norte, avenida del General Mola; Sur, calle Alarcón; Este, finca número 88 de la avenida del General Mola; Oeste, propiedad de don Celso Fernández Solís. Se trata de una finca con una superficie de 138,45 metros cuadrados, edificadas en una superficie de 68,25 metros cuadrados en doble planta. Es la finca registral número 28.851, figurada al tomo 446, folio 31.

Finca número 3. Correspondiente al número 41 de la calle Alarcón. Propiedad de don Manuel y doña María Angeles Sayar Menéndez. Se trata de una casa compuesta de una sola planta, a expropiar totalmente, cuyos linderos son: Norte, propiedad de don Celso Fernández Solís; Sur, calle Alarcón; Este, propiedad de don Alvaro Fernández Fernández; Oeste, propiedad de doña Natividad Presa Peón. Se trata de una finca de 78,12 metros cuadrados, de los que existen edificados en una sola planta 51,20 metros cuadrados. Es la finca registral número 31.600, tomo 483, folio 234.

Finca número 4. Correspondiente al número 84 de la avenida del General Mola. Propiedad de don Celso Fernández Solís. Casa compuesta de dos plantas, expropiada totalmente, cuyos linderos son: Norte, avenida del General Mola; Sur, propiedad de don Manuel Sayar Menéndez; Este, propiedad de don Alvaro Fernán-

dez Fernández; Oeste, propiedad de doña Pilar Caicoya Sánchez. Se trata de una finca de 132,95 metros cuadrados de terreno, de los que están edificados en doble planta 46 metros cuadrados. Registralmente se describe como casa de planta baja con fachada a la calle del General Mola, en Gijón, de 127,87 metros cuadrados, que linda, al frente, con la calle del General Mola; derecha, entrando, finca de doña Pilar Caicoya; izquierda, casa de don Eduardo Vallina López, y, fondo, otra de don Evaristo Artime García.

Finca número 5. Correspondiente al número 1 de la calle General Suárez Valdés. Propiedad de doña Natividad Presa Peón y doña María Evelia Llana Alvarez. Casa compuesta de sótano y dos plantas, a expropiar parcialmente, cuyos linderos son: Norte, propiedad de doña Pilar Caicoya Sánchez; Sur, calle Alarcón; Este, propiedad de don Manuel Sayar Menéndez; Oeste, calle General Suárez Valdés. Se trata de una finca de 115 metros cuadrados, de los que se encuentran edificados 62 metros cuadrados, con sótano y dos plantas. De esta finca se expropian solamente 30,50 metros cuadrados. Se trata de la finca registral figurada al tomo 417, folio 82.

Finca número 6. Correspondiente al número 82 de la avenida del General Mola, propiedad de doña Pilar Caicoya Sánchez. Casa compuesta de dos plantas, expropiada parcialmente, cuyos linderos son: al Norte, con la avenida del General Mola; Sur, propiedad de doña Natividad Presa Peón; Este, propiedad de don Celso Fernández Solís; Oeste, calle General Suárez Valdés. Se trata de una finca de 120 metros cuadrados edificados en su totalidad en doble planta. Esta finca se expropia parcialmente, ocupándose solamente 9,80 metros cuadrados. Se trata de la finca registral número 23.893, figurada al tomo 468, folio 77.

Finca número 7. Correspondiente a solar de las antiguas Cocheras del Tranvía. Propiedad de la «Compañía de Tranvías de Gijón, S. A.». Solar cuyos linderos son: Norte, calle Alarcón; Sur, avenida de Simancas; Este, avenida del General Mola; Oeste, calle General Suárez Valdés. Se trata de un solar en el que se encuentran actualmente instalados varios pabellones desmontables para Escuelas Provisionales, con una superficie de cuatro mil metros cuadrados. Se expropia parcialmente, ocupándose una superficie de 600 metros cuadrados por su parte Oeste. Es la finca registral número 16.361, figurada al tomo 273, folio 224.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se requiere a quienes resulten interesados, para que comparezcan en el lugar, día y hora señalados, a efectos de intervenir en la práctica de las expresadas diligencias.

En el expediente y antecedentes de razón, figuran como inquilinos de dichas fincas: don Roberto Valentín Fernández Díaz, del piso primero de la casa número 86 de la avenida del General Mola; y doña Marcelina Fernández González, de la casa 84 de la avenida del General Mola.

Hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, quienes resulten afectados por la expropiación, podrán formular, por escrito, ante este Ayuntamiento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, y correspondientes derechos; o formular y hacer constar tales alegaciones, en la propia acta previa a la ocupación.

Gijón, 24 de octubre de 1978.—El Alcalde.—7.288-A.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «General Electric Company» se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 1.259 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de julio de 1977, sobre denegación de la patente de invención, número 395.220, solicitada por «procedimiento para controlar el contenido de humedad y gas de una región cerrada a temperaturas elevadas».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—13.129-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 798/78 sobre despido, promovido por don Manuel Galván Sepúlveda, contra la Empresa «José Álvarez Rueda», se cita al señor Álvarez Rueda, en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura, calle Menacho, 7, 3.º, el día 22 de noviembre próximo, a las once horas; para la celebración del incidente de no readmisión solicitado por la parte actora, y a cuyo acto deberá concurrir con las pruebas que puedan practicarse en el acto, bajo la prevención que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma al señor Álvarez Rueda, en ignorado paradero, se inserta la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo

señor Magistrado de Trabajo y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 27 de octubre de 1978.—El Secretario.—13.223-E.

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 2 de noviembre de 1978, recaída en la demanda a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo a favor del trabajador Antonio Barberá Estrada, contra la Empresa «Galerías Columela, S. A.», sobre regulación de empleo, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Galerías Columela, Sociedad Anónima», para que el día 29 de noviembre de 1978, a las nueve horas cincuenta y cinco minutos de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el Edificio Laboral del Ministerio de Trabajo, Bahía Blanca, tercera planta, en la fecha señalada, para celebrar acto de jui-